

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA PUESTA
EN VALOR DE LOS PAISAJES ENOGASTRONÓMICOS DE LA
ZONA MEDIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN, RESILIENCIA FINANCIADO POR LA**

Índice.

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO	3
3.	DESCRIPCIÓN.....	4
3.1.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR	4
3.1.1.	Realización de un diagnóstico de situación de los paisajes enogastronómicos del territorio	4
3.1.2.	Definición de una estrategia interpretativa	4
3.1.3.	Redacción del proyecto técnico de ejecución y dirección de obra	5
3.1.4.	Evaluación y seguimiento del proyecto:.....	6
3.2.	ENTREGABLES	6
4.	COORDINACIÓN Y GESTIÓN.....	7
5.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	8
6.	OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN	8
7.	TRATAMIENTO DE TEXTOS, IMÁGENES y LOCUCIONES.....	9
8.	ANEXO I.....	11

1. INTRODUCCIÓN

El Consorcio de Desarrollo de la Zona Media (CDZM), en su compromiso con el desarrollo sostenible de la comarca, trabaja activamente para impulsar la dinamización económica, social y cultural de la misma. En la actualidad, agrupa a 37 municipios de la Zona Media de Navarra, representando un territorio diverso, que alberga numerosos recursos patrimoniales de reconocida singularidad y valor que forman parte de la dinámica turística del territorio y otros susceptibles de hacerlo.

En el ámbito turístico, el CDZM lidera iniciativas estratégicas como el **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la Zona Media**, concebido para transformar el modelo turístico de la comarca hacia criterios de sostenibilidad, innovación y competitividad, en el que se enmarca la presente contratación. Este plan se desarrolla en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y está financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU, cuya finalidad es fomentar la recuperación económica, el desarrollo sostenible y la cohesión territorial tras la pandemia de la COVID-19.

En este contexto, las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la Zona Media, 11.7 *Impulso de producto enoturístico* y 11.8 *Impulso del producto gastronómico* del Eje 4 del PSTD, buscan consolidar la comarca en la oferta del destino Navarra como referente de turismo enogastronómico, para mejorar la experiencia de visita al destino.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene como objetivo establecer las especificaciones y condiciones técnicas que han de regir la contratación de una asistencia técnica especializada para la elaboración de una estrategia de **puesta en valor de los paisajes enogastronómicos del territorio**.

El **Consortio de la Zona Media de Navarra** busca con esta actuación fomentar la **diferenciación y especialización del territorio** en el ámbito del **enogastroturismo**. La finalidad es generar una **oferta turística innovadora** mediante la creación y mejora de **espacios interpretativos** que permitan a los visitantes descubrir la Zona Media a través de sus paisajes enogastronómicos.

La materialización de este servicio debe considerar la demanda actual de las y los visitantes, así como integrar las **posibilidades que ofrecen la innovación y la digitalización** para la promoción del territorio. Es relevante destacar que el territorio ya

cuenta con una infraestructura base de miradores y senderos, la cual podrá ser actualizada con las actuaciones que se deriven de este contrato.

3. DESCRIPCIÓN

Esta contratación comprenderá los trabajos necesarios para el diseño, definición y desarrollo de una estrategia interpretativa de los paisajes enogastronómicos del destino Navarra Media-Nafar Erdialdea. Por lo tanto, la asistencia técnica tendrá que realizar las actuaciones siguientes:

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

3.1.1. Realización de un diagnóstico de situación de los paisajes enogastronómicos del territorio

Se realizará la identificación de los elementos esenciales de una propuesta interpretativa de los paisajes enogastronómicos en la Zona Media. El diagnóstico deberá identificar y analizar:

- la situación actual de la red de miradores y senderos ya instalados en la Zona Media (idoneidad, grado de deterioro, valoración de las necesidades de reposición de los elementos instalados, ver Anexo I)
- los elementos esenciales y singulares del territorio, que permitan realizar una propuesta de valor.

3.1.2. Definición de una estrategia interpretativa

La empresa adjudicataria se encargará de realizar las siguientes tareas:

- Definición de una **narrativa interpretativa integral** que permitirá comunicar el valor natural, cultural y paisajístico del entorno de forma atractiva y comprensible. Deberá recoger la narrativa y el enfoque interpretativo, así como la propuesta de localización de miradores y senderos interpretativos.
- Un **plan operativo de la intervención** que concretará las actuaciones a realizar. Comprenderá, entre otros:
 - Los recursos interpretativos a utilizar.
 - El desarrollo del contenido interpretativo, que fomente una conexión emocional con el entorno, adaptando el lenguaje y el enfoque según el perfil del público y tenga en cuenta la innovación y la digitalización en los diferentes sistemas a emplear,

- La adecuación de los emplazamientos, selección de medios técnicos y mobiliario o elementos a emplear.
- Archivos digitales finales del contenido interpretativo, junto con los archivos en formato .gpx que recojan los datos de localización GPS de los miradores y senderos incluidos en la propuesta. Estos archivos podrán contener waypoints, tracks y routes, facilitando así su difusión y uso por parte de visitantes y turistas.
- Un **cronograma** de la planificación de los trabajos a realizar, incluyendo hitos clave y plazos.
- Planteamiento de las **necesidades de difusión y comunicación** que sugiera acciones online en los canales propios del destino (web y redes sociales), así como acciones de interés para medios de comunicación.

La gestión de los permisos para la intervención tanto de los miradores como en los senderos corresponderá al Consorcio de la Zona Media y tendrá asistencia técnica de la adjudicataria.

3.1.3. Redacción del proyecto técnico de ejecución y dirección de obra.

La licitadora elaborará la redacción del proyecto para su ejecución, así como los pliegos técnicos de la misma y llevará la dirección de obra para el seguimiento de los trabajos, desarrollando al menos, siguientes funciones:

- Elaboración del proyecto técnico, siguiendo los parámetros definidos en la estrategia interpretativa, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Adecuación del espacio y preparación de la instalación: Se detallarán los trabajos necesarios para el desarrollo de los senderos y miradores en cada localización, según el diagnóstico realizado, especificando la descripción constructiva, el sistema de instalación, las mediciones, los materiales previstos, presupuesto desglosado, etc. Se incluirá, en su caso, la retirada del mobiliario preexistente cuando así lo determine la estrategia.
 - Propuesta de diseño y tipología de mobiliario y/o elementos necesarios, indicando los materiales empleados y su presupuesto desglosado. Estas infraestructuras deberán responder a los criterios de sostenibilidad, durabilidad, accesibilidad y coherencia paisajística.

El proyecto deberá regirse por criterios de calidad y sostenibilidad, priorizando el uso de materiales y procesos avalados por certificaciones ambientales reconocidas, tales como FSC o PEFC en el caso de la madera, la norma ISO 14001 para sistemas de gestión ambiental, y Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) para materiales innovadores.

El proyecto técnico de ejecución deberá estar firmado por un/a ingeniero/a o arquitecto/a competente en la materia, visado por el colegio profesional correspondiente, y esa persona realizará la dirección de obra.

- Redacción de los pliegos técnicos de la licitación para la licitación de las actuaciones derivadas del proyecto técnico con el objetivo de contratar a una empresa especializada que lo ejecute. Estos pliegos deberán estar debidamente estructurados, incluir los requisitos técnicos, ambientales y normativos aplicables, y garantizar la viabilidad y calidad de la ejecución. La redacción se realizará en coordinación con el equipo técnico de CDZM y deberá estar alineada con la normativa vigente en materia de contratación pública.
- Dirección de obra: La dirección, coordinación y supervisión del proyecto se llevará a cabo por parte de la adjudicataria que haya firmado el proyecto de obra. El/la director/a de Obra será la persona responsable de la empresa adjudicataria de coordinar la ejecución de la obra y su seguimiento, actuando como enlace entre la empresa adjudicataria y CDZM. Por su parte, el CDZM designará a una persona de contacto que, en coordinación con la empresa adjudicataria, será la encargada de canalizar y gestionar todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo de las actuaciones

El proyecto técnico de ejecución y los pliegos técnicos de la licitación deberán ser entregados por la adjudicataria antes del 15 de noviembre de 2025.

3.1.4. Evaluación y seguimiento del proyecto:

Elaboración de **un informe de resultados** y análisis del impacto de las acciones desarrolladas durante la ejecución de la actuación que recoja además propuesta de **ajustes y mejoras** en función de los resultados obtenidos.

3.2. ENTREGABLES

Los entregables mínimos del presente contrato se recogen a continuación:

- **FASE 1**
 - **Informe de diagnóstico** de situación de los paisajes enogastronómicos con la situación actual de la red de miradores y senderos instalados.
 - **Informe de la estrategia interpretativa** que recoja la propuesta integral y detallada.
 - **Plan operativo de la intervención** calendarizado con los medios técnicos y el desarrollo del contenido interpretativo.
 - **Proyecto interpretativo con fichas de cada elemento** con los archivos digitales finales del contenido interpretativo, junto con los archivos en formato .gpx que recojan los datos de localización GPS de los miradores y senderos incluidos en la propuesta. Estos archivos podrán contener

waypoints, tracks y routes, facilitando así su difusión y uso por parte de visitantes y turistas.

- Plan de **difusión y comunicación** de la actuación.

- **FASE 2**

- **Proyecto técnico de ejecución** con los trabajos necesarios para el desarrollo de los senderos y miradores en cada localización. El proyecto, entre otros, incluirá:
 - **Fichas técnicas en formato digital** por cada elemento seleccionado, incluyendo los datos del espacio natural (si procediera), referencia catastral, titularidad, acceso, aparcamiento, camino, espacio, uso actual, potencialidades y cualquier otra información que complemente y sea de interés.
 - **Planos detallados de situación**, accesos, trazados, sendas y actuaciones previstas en formato digital, así como las sendas en formato de archivo para procesar datos (.gpx)
 - **Elementos y/o mobiliario** (bancos, mesas, señalética, entre otros), especificando diseño, materiales, durabilidad y adecuación al entorno.
- **Pliegos de prescripción técnicas** con las condiciones de contratación, los criterios de adjudicación, las obligaciones de la contratista y demás requisitos conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública.

El proyecto técnico de ejecución y los pliegos de prescripciones técnicas de la licitación deberán ser entregados por la adjudicataria antes del 10 de noviembre de 2025.

- **FASE 3**

- **Dirección de obra:** Acta de replanteo y certificaciones de ejecución, que garanticen el seguimiento y cierre de la obra.

- **FASE 4**

- **Memoria final** con los resultados del proyecto, documentado.

4. COORDINACIÓN Y GESTIÓN

Para facilitar la coordinación y gestión del proyecto, se establecerá un sistema de comunicación ágil, trazable y efectivo entre los equipos de la empresa y el personal técnico del Consorcio.

Durante todo el proyecto, la empresa adjudicataria utilizará la plataforma colaborativa Google Drive o similar que posibilite un acceso compartido a documentos, permitiendo que todos los miembros del equipo de proyecto y personal del CDZM, puedan trabajar conjuntamente y mantenerse actualizados en tiempo real.

Los diferentes elementos del proyecto se trabajarán de manera coordinada con el equipo del Consorcio, entidad encargada de dar el visto bueno a los mismos, garantizando la viabilidad operativa y la coherencia con la estrategia del destino.

Por otra parte, los trabajos contratados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, serán propiedad del CDZM y, en consecuencia, podrán solicitar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos en cualquier tipo de formato editable. En consecuencia, los trabajos que sean objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos por la adjudicataria al CDZM para uso en el marco del proyecto.

Si para la realización del objeto del contrato se precisan derechos de propiedad intelectual, la adjudicataria deberá aportar con su oferta la correspondiente cesión de su titular para los efectos del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta la anterior previsión.

5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Las actuaciones estarán alineadas con el Plan estratégico de Turismo de Navarra 2018-25. Así como con el Manual de Señalización Turística de Navarra, y con la estrategia definida en el PSTD de la Zona Media de Navarra. Además, deberán guardar coherencia con la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos del Ministerio de Turismo, Comercio y Consumo, así como con la línea que defina la Dirección de Turismo de Navarra en este sentido. Asimismo, se garantizará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad y seguridad en espacios naturales (normas UNE-EN aplicables).

El CDZM pondrá a disposición de la adjudicataria el contenido de la documentación necesaria y de interés para el desarrollo de los trabajos, como el Plan de Sostenibilidad Turística de Zona Media, estrategia de turismo de Gobierno de Navarra, normativa de comunicación relativa a los Fondos Next Generation UE, ficha DNSH de la acción para el cumplimiento de estos objetivos relativos al proyecto y documentación de apoyo sobre el patrimonio de la Zona Media que servirá de referencia en la elaboración de los distintos materiales y producciones relacionadas con el presente contrato.

6. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

La entidad contratista y subcontratista tendrá en cuenta las siguientes obligaciones en cuanto a la comunicación, publicidad y difusión:

- Cumplimiento de las disposiciones del artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre sobre comunicación en la gestión del PRTR. Se seguirá el “Manual de marca del PRTR” en su última versión disponible, que puede consultarse en planderecuperacion.gob.es o en el [apartado relativo al PSTD](#) de la web navarramedia.es.
- Se tendrán en cuenta los estándares de accesibilidad y usabilidad requeridos por el artículo 40 de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal y la Ley Foral 31/2022, de Atención a las PCD en Navarra.
- Inclusión del emblema de la Unión Europea con el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», Gobierno de Navarra y Consorcio de Desarrollo de Zona Media.
- La empresa adjudicataria tendrá en cuenta la narrativa y la identidad visual de marca turística Navarra Media – Nafar Erdialdea a la hora de realizar sus propuestas comunicativas, respetando y alineándose con el storytelling de la marca y su Manual de Identidad Corporativa.

7. TRATAMIENTO DE TEXTOS, IMÁGENES y LOCUCIONES

Se tendrá en cuenta:

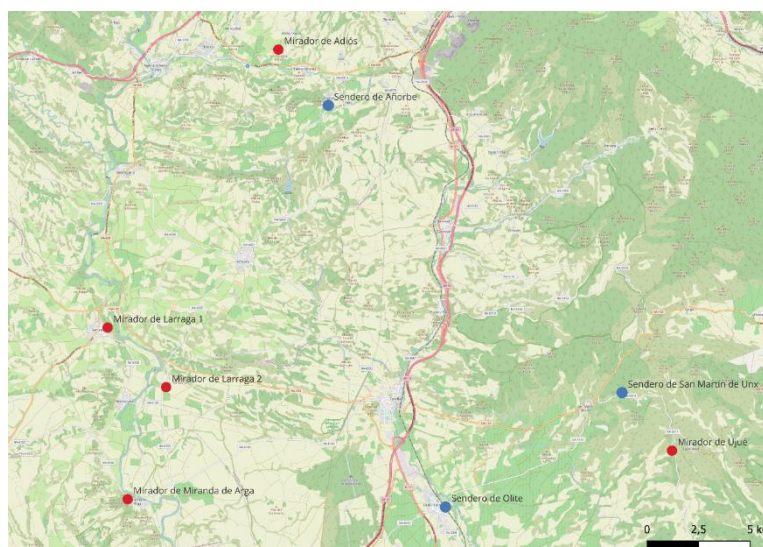
- La **perspectiva de género** estará presente en la creación y tratamiento de todos los textos, documentación, publicidad, imagen o materiales generados durante el contrato. La empresa adjudicataria deberá hacer uso de lenguaje inclusivo y no sexista en todas las redacciones propuestas, incluidos los documentos de trabajo presentados. Asimismo, tendrá que evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipada de las mujeres y fomentar en su lugar valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Por otra parte, las memorias e informes presentados contemplarán el enfoque de género en el tratamiento desagregado por sexo de los datos. El Área de Igualdad de la entidad será la referencia para poder facilitar materiales e indicaciones a la empresa, así como aclarar dudas.
- Los contenidos y materiales deberán desarrollarse, al menos en castellano, euskera e inglés. Las **traducciones** de textos al euskera e inglés deberán efectuarse mediante un servicio de traducción profesional, buscando la idoneidad y naturalidad en los diferentes idiomas.

- En el caso de que sea necesario, las **imágenes** empleadas serán realistas y naturales, buscando la autenticidad. Las que incluyan figurantes o modelos contemplarán la perspectiva de género, diferentes perfiles de personas, así como una indumentaria adecuada al escenario planteado. Se evitarán los contextos que resulten artificiales. La empresa adjudicataria estará a cargo de la cesión de derechos de imagen de las personas que aparezcan en los materiales audiovisuales producidos.
- De todo tipo de **imagen o soporte multimedia** (fotografía, fotografía 360°, video, video 360°, reproducciones 3D, realidad aumentada, realidad virtual y la existentes en otros formatos que pudieran ser necesarios), se entregarán los materiales brutos de las diferentes producciones con los derechos de uso de los mismos, incluidos su utilización en nuevas producciones o remontaje de las existentes que se pudieran hacer en el futuro para los fines expuestos.
- **Alineación de todos los materiales** con el universo visual y narrativo de la marca turística Navarra Media – Nafar Erdialdea y su manual de identidad corporativa.

8. ANEXO I

La Zona Media cuenta “Miradores y senderos interpretativos” desarrollados en el año 2006 en el ámbito de la Ruta del vino de Navarra cuyo estado actual necesita una revisión. Se trata de cinco miradores y tres senderos interpretativos del vino en las siguientes ubicaciones:

Miradores	Senderos
Mirador de Adiós	Sendero de A Orbe
Miradores de Larraga (1 y 2)	Sendero de Olite
Mirador de Miranda de Arga	Sendero de San Martín de Unx
Mirador de Ujué	



A continuación, se describen detalladamente los miradores y senderos existentes:

- **Mirador de Larraga 1:** Instalado en el promontorio del Castillo de Larraga, a 432 m del nivel del mar, se instaló aquí porque es un lugar idóneo para poder visionar todo el cauce del río Arga con sus zonas de remanso y sus meandros. Al mirador de Larraga se llega por un paseo peatonal, flanqueado de árboles y dotado de bancos. Si se accede en coche, se puede estacionar junto al hotel-restaurante, al lado de un parque de recreo.

- **Mirador enclave de Larraga 2:** Complementa al anterior por su interés paisajístico como por su proximidad a los cultivos de injertos y barbas de vid que se localizan junto a este mirador y que singularizan la zona. Este espacio de fácil acceso y visible desde la carretera NA-132 se encuentra junto a una edificación de uso ganadero.



Imagen de la instalación en 2006



Ubicación de los Miradores del vino de Larraga

- **Mirador de Ujué :** Se enclava en un rellano del kilómetro 1 de la carretera que conduce a Murillo de Fruto. Se trata de una vista 360° con elementos de especial interés en días despejados y sin bruma. Desde este mirador se contempla el trazado medieval de Ujué, el Pirineo Navarro (Ani y la Mesa de los Tres Reyes), el Pirineo Aragonés, el Moncayo, Tafalla, Olite y la Ribera del Ebro.

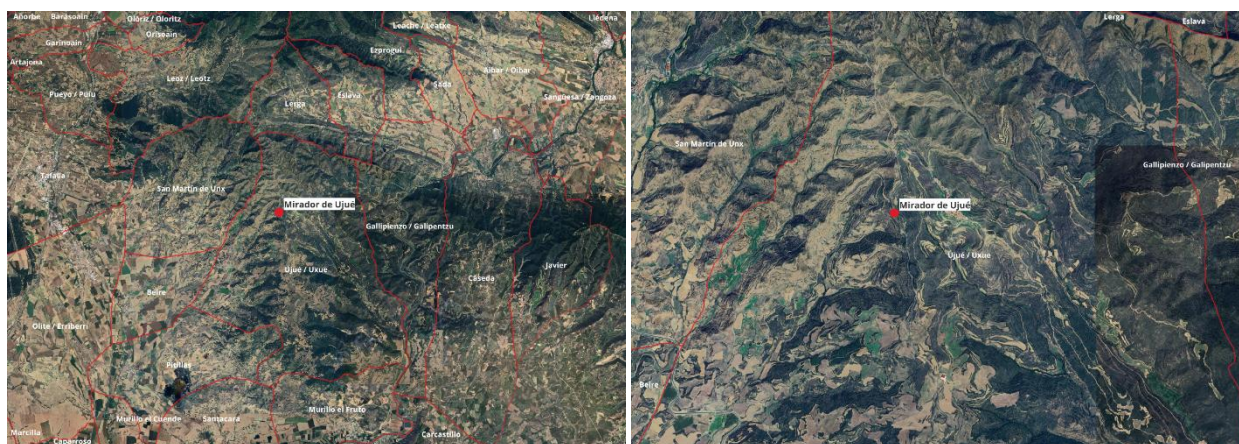
Desde este mirador se contemplan las cercanas lagunas naturales de Pitillas de especial interés paisajístico y de conservación de la biodiversidad, especialmente de aves tanto

con estancia permanente como migratorias, siendo un espacio de alimentación, descanso y cría de aves como garzas, ánseres, ánades silbones, patos cuchara, etc.

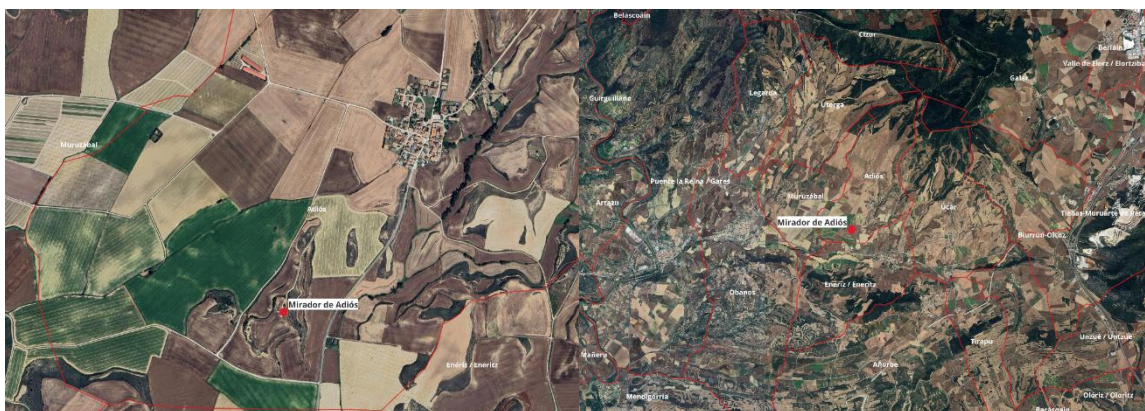
El mirador de Ujué es un espacio ideal para percibir olores de plantas aromáticas y el viento Cierzo, seco y frío en invierno y caluroso y húmedo en verano.



Imagen de la instalación en 2006.



- **Mirador de Adiós:** De frente y mirando al sur de este, la Sierra del Perdón y el Camino de Santiago por el que transitan los peregrinos procedentes del tramo aragonés, desde Somport, atravesando las localidades de Olcoz y Enériz antes de llegar a la Iglesia de Eunate. Las viñas cercanas a este mirador se arrancaron. Al mirador se accede desde un camino de concentración parcelaria que, situado al final de la localidad de Adiós, saliendo hacia Muruzábal, se toma el primer cruce a la izquierda hasta llegar a un camino a la izquierda que asciende suavemente hasta una era donde se encuentra la ermita de San Cristóbal a 466 metros del nivel del mar. El mirador se sitúa exactamente en el polígono 1, parcela 301 subparcela L del término municipal de Adiós. Todos los cruces y accesos estaban indicados con señales de orientación y de acceso.



Ubicación del Mirador del vino de Adiós

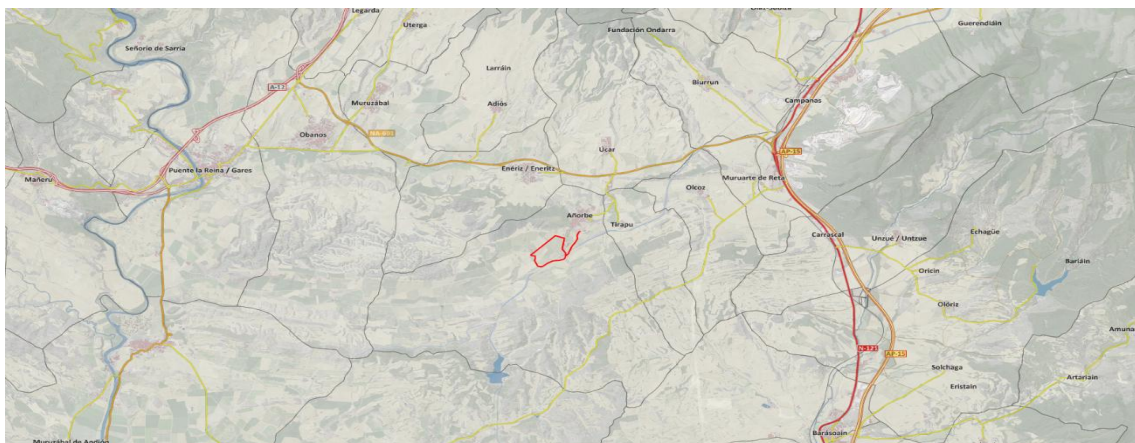
- **Mirador de Miranda de Arga:** El río Arga divide Miranda en dos áreas bien diferenciadas, la margen derecha donde se asienta el casco histórico y este mirador. La orilla izquierda conocida como “la Foya” es llana y muy propicia para el regadío, dando como resultado un terreno de huertas muy rico que produce un gran número de verduras y hortalizas, a decir de los habitantes del lugar “una de las tierras más fértiles de Navarra”. El Mirador está situado en la explanada al pie de la ermita de la Virgen del Castillo, en la parcela 751 del polígono 6 del término municipal.



Imagen de la instalación en 2006



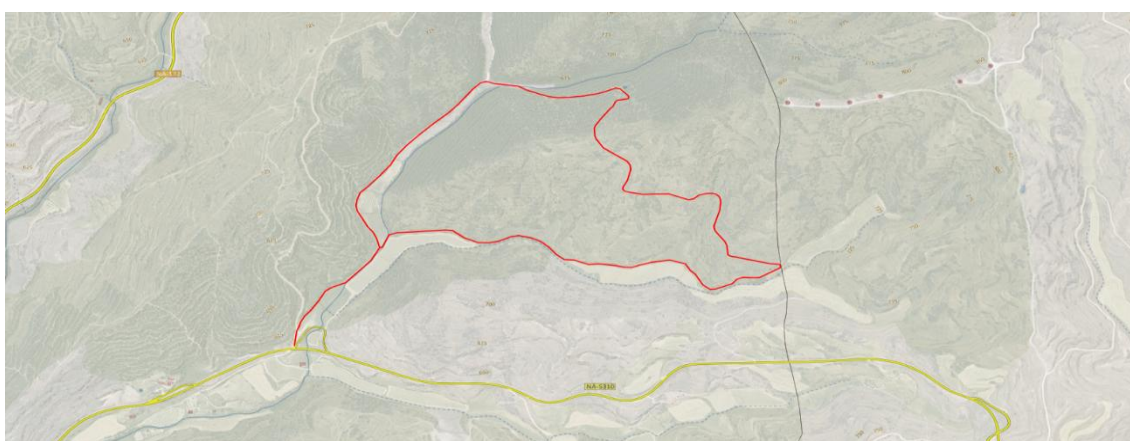
- **Sendero de Añorbe:** Este sendero destacaba por el emplazamiento del valle y las influencias climáticas procedentes del atlántico y del mediterráneo y acerca los diversos tipos de vid y uva y los vinos que de ellas y sus combinaciones se derivan. Se seguían los diferentes trabajos de la vid y su estado en cada estación: injertos, podas, abonado, clareado, vendimiado, etc. Ahora han desplantado mucha viña. Su inicio se sitúa en Bodegas Nekeas.





- **Sendero de San Martín:** En esta senda se pueden contemplar aún los modelos tradicionales de explotación agrícola donde conviven campos de cereal, viñedos, olivares, pequeñas huertas a la vera del río, frutales y tierras en barbecho. Toda esta variedad nos permite poner en valor cada uno de los cultivos como modelo de gestión económica. El punto de inicio se localiza en el punto kilométrico 1,8 de la carretera entre San Martín de Unx y Ujué, NA 5310. Asciende por un camino agrícola por el fondo de un estrecho valle, hasta el bosque. Remontamos hasta llegar a la fuente de los Ángeles, elemento del patrimonio menor de la comarca.

Su trazado es en raqueta con un recorrido de 4.400 metros y un desnivel de 100 metros y cuenta con 5 puntos de interpretación. La duración prevista para este sendero es de 65 minutos.





Perfil del Sendero de San Martín

- **Sendero de Olite:** Esta senda está muy próxima al casco histórico de Olite. Su inicio se sitúa en el sendero próximo a la depuradora del municipio, en la carretera de Olite a San Martín de Unx, NA 5300. La proximidad de esta senda a bodegas y a equipamientos de hostelería y restauración la hacen ideal para personas con poco tiempo de dedicación a la visita.

El sendero no tiene desniveles por lo que es accesible para personas con problemas de movilidad, sillas de ruedas, coches de niños, etc.



Panel de Inicio del Sendero de Olite. Esta foto es de 2006

